



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

**4266/2017**

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día veinte de septiembre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4266/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien luego de haberse presentado a esta oficina en fecha en fecha trece de septiembre del presente año, a subsanar prevención, ha solicitado: ***“Planillas de pago de cotizaciones al ISSS, del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). Correspondientes al período de enero de 2016 a julio de 2017, de empleada [REDACTED]; Hace las siguientes valoraciones:***

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

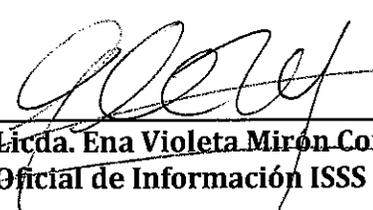
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, la Sección Control de Ingresos remitió en formato digital, las planillas de la señora [REDACTED] Correspondientes al período de enero de 2016 a julio de 2017, dichas planillas han sido elaboradas en versión pública por la Sección de Control de Ingresos, de acuerdo a lo dispuesto el Art. 30 LAIP.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** por correo electrónico la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución, en virtud de haberse acreditado su identidad de forma presencial.

**Notifíquese**, a la peticionaria por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud.

  
**Licda. Ena Violeta Miron Cordón**  
**Oficial de Información ISSS**

